

En el D.O.E. nº 87, del 12 de mayo de 2025, mediante la Orden de 6 de mayo, se declara Época de Peligro Alto de Incendios forestales, el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre de 2025, y en función de las condiciones meteorológicas podrá prorrogarse si las mismas así lo aconsejan.